

RESOLUCIÓN Nro. 004-CGREG-13-03-2024

**PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN
ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Carta Política del Estado, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que,** el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial, cuya administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las Juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la Ley;
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos establece como competencia planificar y dictar las políticas para el desarrollo y el ordenamiento territorial de la provincia de Galápagos que deberá estar contenida en el Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento;
- Que,** el Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento establece que para el 2030 que el sistema integrado de transporte público reducirá los costos (económicos y ambientales) asociados a la movilidad y servirá como apoyo para la producción. El sistema integrado de transporte de carga conllevará menos riesgos, será más eficiente. El internet en la provincia será asequible, de gran calidad, velocidad y cobertura;
- Que,** mediante Delegación 00881/20 de fecha 04 de septiembre de 2020, CAF aprobó una cooperación técnica no reembolsable a favor del Beneficiario, para brindar apoyo para el desarrollo del proyecto “Hoja de Ruta de la Logística Integral y Sostenible para Galápagos (LIS –Galápagos)” cuyo objeto es diseñar la política pública del CGREG en materia logística, consensuar una hoja de ruta dialogada y construida en colaboración con la sociedad civil y comprometer un Programa Prioritario de Actuaciones en el corto y mediano plazo(en adelante, el “Proyecto”);

Que, mediante Resolución Nro. 050-CGREG-21-05-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, conoció los avances de la construcción de la “Hoja de ruta logística integral sostenible y segura para Galápagos” por parte de la empresa Ocean infraestructures Management contratado por la CAF, designando como responsable a la Secretaria Técnica del CGREG para las actuaciones frente al CAF;

Que, mediante oficio Nro. CGREG-P-2024-0219-OF de 6 de marzo de 2024, el Presidente del Consejo del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, convoca a sesión ordinaria del Pleno del CGREG, y en el orden del día consta como punto 2, *“Conocimiento de los resultados de la construcción de la “Hoja de Ruta Logística Integral Sostenible y Segura para Galápagos” por parte de la empresa Ocean Infraestructures Management contratado por la CAF.”;*

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE:

- Art. 1.-** Dar por conocido los resultados del estudio de la construcción de la Hoja de Ruta Logística Integral Sostenible y Segura para Galápagos por parte de la empresa Ocean Infraestructures Management contratado por la CAF.
- Art. 2.-** Disponer a la Secretaria Técnica para que gestione las acciones y articulaciones institucionales para la generación de los estudios técnicos necesarios descritos en la Hoja de Ruta Logística Integral Sostenible y Segura para Galápagos (16 acciones).

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Secretaría técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a los 13 días del mes de marzo del año 2024.

Mgs. Edwin Byron Altamirano Trujillo
Presidente del CGREG

Mgs. Jacqueline Marisol Olaya Granda
Secretaria Técnica del CGREG (Enc.)